DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°471/2022.

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 432/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

VISTO:

El informe Complementario del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555; la RESOLUCIÓN N° 432/2022 se ADJUDICA el presente proceso de Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555, a la firma COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3; las Resoluciones DNCP N° 3001 y 3700/2022 por las que se inhabilita a la firma COMPUSAVER S.A. para presentar ofertas y suscribir contratos con la Administración Pública; el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, *Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual*.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, *administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos*.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65° CRITERIO DE ADJUDICACION del Decreto 2992/19 establece, atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*----------

Que, la nueva evaluación fue necesaria en atención a que la firma adjudicada por RESOLUCIÓN N° 432/2022, COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3, ha sido inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3001/22, y posteriormente fue rechazado el recurso de Reconsideración interpuesto mediante Resolución DNCP N° 3700/22, lo cual imposibilita la formalización del Contrato con la misma.----------

Que, en el informe Complementario del Comité de Evaluación se solicita aprobar la nueva recomendación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555.----------

…//…

"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 432/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"; Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

…//…

Que, el comité de evaluación en su informe Complementario de fecha 14 de noviembre de 2022 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2022 bajo el número de orden 418.555 y los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 342 del PGN 2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.---

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555, a la firma: CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA, con RUC N° 2886354-2, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º **ABROGAR,** la RESOLUCIÓN N° 432/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

Artículo 2º **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555, a la siguiente firma:

- CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA, con RUC N° 2886354-2, por un monto máximo de guaraníes setenta millones.- (G. 70.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G.35.000.000).---------

Artículo 3º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4º **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

…//…

“POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 432/2022 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”; Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.----------
…//…

Artículo 5° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 6° **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 342 PGN para el ejercicio fiscal 2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 7° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 18.11.2022 16:54:29
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual